

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 23 de mayo de 2025.
DRHE-SEIA-0939-2025

Señor
Alberto Antonio Ríos Cedeño
Representante Legal de:
BOMBAS Y BALINERAS, S.A.
Promotor
E. S. M.

Señor Ríos Cedeño:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de Marzo de 2023, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado "**RELLENO Y NIVELACIÓN DE TERRENO**", a desarrollarse en el Corregimiento de Chitré cabecera, distrito de Chitré, provincia de Herrera, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 11 del EsIA, en el punto **2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.**, se indica lo siguiente "[...] La vegetación es escasa y se observa especies en crecimiento en regeneración natural, la mayor parte de las cercas vivas son podadas año tras años [...]" pagina 44 punto **6.1.1 Identificación y caracterización de vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.**, se indica lo siguiente "[...] La vegetación es escasa y se observa especies en crecimiento en regeneración natural, la mayor parte de las cercas vivas son podadas año tras años [...]" sin embargo en el Informe Técnico de Inspección No. 10-2025, fechado 22 de mayo de 2025, en Observaciones se establece lo siguiente: en el polígono se observaron gramíneas (pastos), malezas y árboles. Por lo tanto debe aclarar y corregir dicha información.

2. En la página 17 del EsIA, en el punto **5.3 Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto** se indica lo siguiente “[...] De acuerdo con el mapa de Capacidad Agrologica, el Proyecto cuenta con suelo clasificado como Arable, con muy severas limitaciones de plantas.[...]", sin embargo a través de Nota GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0253-2025, de la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se establece una Capacidad Agrologica distinta a la señalada, por lo expuesto debe:
- Indicar el tipo de capacidad agrologica correcta del polígono a impactar.
3. En la página 30 del EsIA, en el punto **5.3.4 Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto**. se indica lo siguiente “Actualmente el suelo donde se desarrollará la obra no mantiene un uso en particular, el globo de terreno presenta hondonadas respecto al nivel de la carretera, mantiene árboles dispersos y gramíneas. En su colindancia se desarrollan proyectos como Construcción de Intercambiador Vial de Chitré, Relleno Peralta y Construcción de Cancha de Pádel”, sin embargo en inspección realizada se observó que la cancha de Pádel no está colindante al polígono, por lo tanto debe aclarar dicha información e indicar el uso actual de la tierra en los sitios colindantes.
4. Mediante Nota **DRHE-SEFOR-123-2025** de 22 de mayo de 2025, la Sección Forestal remite Informe Técnico **SEFOR-053-2025**, en el cual se detalla lo siguiente.

“...Hallazgos:

- *Dentro de área donde se desarrollara el proyecto dentro de las coordenadas UTM 562877 E / 879010 N, 562912 E / 879010 N, se observa que existen árboles que no están incluidos en el inventario presentado.*
- *Que hay árboles que están incluidos en el inventario que no estan dentro de la finca se desarrollara el proyecto.*
- *Que no existe coordenadas de ubicación de los arboles inventariados.*
- *Que existen árboles que no fueron inventariados ni incluidos en el inventario presentado en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado “RELLENO Y NIVELACIÓN DE TERRENO”.*

- La vegetación existente en el predio donde se desarrollara el proyecto, está constituida por gramíneas y árboles en todo el terreno.

Conclusión

- El *Inventario Forestal* presentado en el *Estudio de Impacto Ambiental*, numeral 6.1.2, para el desarrollo del proyecto denominado “el inventario presentado en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado: “RELLENO Y NIVELACIÓN DE TERRENO”, debe ser reestructurado ya que no está definido claramente, ni marcado en el campo con las acciones a realizar (poda, tala o desarraigue), además existen árboles que no describe el inventario forestal presentado.
- En el *Estudio de Impacto Ambiental* documento presentado no existe documento que acredite que el *Inventario Forestal* fue elaborado por un profesional idóneo en ciencias forestales, con registro forestal en el Ministerio de Ambiente, como lo señala el Artículo 8 de la Ley 1 del 3 de febrero de 1994...” Por lo antes expuesto debe:
- a) Presentar inventario forestal actualizado, el cual deberá incluir lo siguiente:
 - i. Todas las especies que no fueron inventariadas.
 - ii. Solo las especies que están dentro del polígono a impactar.
 - iii. Coordenadas UTM de georreferencia de las especies inventariadas.
 - iv. El inventario forestal deberá estar firmado por un profesional idóneo en ciencias forestales, con registro forestal del Ministerio de Ambiente, como lo señala el artículo 8 de la Ley 1 del 3 febrero de 1994.
5. En el **Cuadro 7.6 Personas encuestadas**, de la página 65 del EsIA, se establece que la persona de nombre Leidy Cedeño, fue identificada dentro del sexo Masculino, sin embargo según la encuesta presentada en la Sección de Anexos, dicha persona pertenece al sexo Femenino, por lo tanto debe presentar el cuadro con la información corregida.
6. Corregir los datos de la gráfica establecida en la página 66 del EsIA, referente a la Edad de los Encuestados, ya que al realizar la sumatoria de los mismos el resultado no es el correcto.

7. La pregunta N° 4 de la encuesta No. 19 presentada en la página 170 de la Sección de Anexos, no indica si la persona reside, trabaja o es usuario, por lo que debe aclarar dicha información y en base a dicha aclaración de ser necesario corregir la gráfica respectiva de dicha pregunta.
8. Las respuestas dadas por los encuestados en la pregunta No. 7 de las encuestas realizadas y presentadas en la Sección de Anexos, no coinciden con los datos de la gráfica de dicha pregunta, por lo que debe analizar las respuestas dadas y corregir la gráfica con los datos correctos.
9. En la página 96 y 97 del EsIA, referente al punto **9.1.2 Programa de Monitoreo Ambiental**, se presenta un cuadro con un Programa de Monitoreos aplicables al proyecto y no un cuadro con un Programa de Monitoreo Ambiental de las medidas de mitigación del proyecto, por lo expuesto, le indicamos que debe:
 - a) Presentar un Cuadro con el Programa de Monitoreo Ambiental de las medidas de mitigación del proyecto.
10. En la página 104 a 107 del EsIA, referente al punto **9.7 Plan de cierre**, en uno de los objetivos específicos de este plan se indica lo siguiente “[...]Remover de una manera segura todo lo que se encuentre en el Proyecto (maquinarias, materiales, insumos, desechos, entre otros) que pudiesen interferir o afectar la salud, seguridad y contribuyan a desmejorar el entorno [...]”, igualmente en el cuadro **9.6 Plan de Cierre**, se indica dentro de las actividades lo siguiente “Ordenar los materiales de construcción, cubrir con plásticos o lonas, materiales como arena, piedra”. Sin embargo dicho proyecto consiste en la limpieza, desmonte, relleno y nivelación de terreno, por lo tanto de aclarar y corregir dicha información.
11. Mediante nota **MC-DNPC-PCE-N-N°383-2025**, el **Ministerio de Cultura**, indica lo siguiente “Sobre el particular el consultor presentó la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024**... Sin embargo, en el informe arqueológico, ni en la lista de profesionales que participaron en la elaboración del EsIA, no se encuentra la firma del profesional idóneo responsable del estudio arqueológico”. Por lo expuesto el Promotor debe:

- a) Presentar informe arqueológico en formato digital firmado por el profesional idóneo responsable del mismo.
12. Presentar el plano topográfico y de movimiento de tierra actualizado el cual deberá tener lo siguiente:
- i. Nombre del proyecto. Localización regional.
 - ii. Coordenadas UTM Datum WGS 84 del polígono a impactar.
 - iii. Sección de taludes.
 - iv. Señalar taludes establecidos y protegidos.
 - v. Firmado y sellado por profesional idóneo.

Queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Cordialmente;


Ing. Enilda Medina
Directora Regional



C.c.: Expediente

EM/Lp/fc
AS



BOMBASA

Bombasa Latin America, S.A.

La Fuerza del Agua

Tanques para Agua* Bombas*Compresores* Generadores*Instalación de Piscina

58

David, Chiriquí, Teléfonos: 775-2170*Telefax 775-1070
Panamá, 236-3990* Telefax 236-7019
La Chorrera, 253-6367
Chitré, 970-0068
Penonomé, 908-6517
Santiago, 998.6875

Chitré, 30 de mayo de 2025

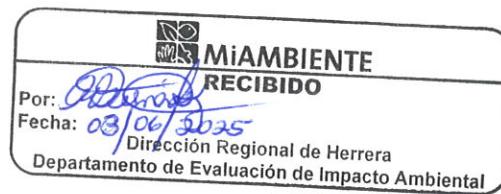
Ingeniera

Enilda Medina

Directora Regional

Ministerio de Ambiente – Regional Herrera

E. S. D.



Estimada Ingeniera Medina:

Por este medio, yo, **Alberto Antonio Ríos Cedeño**, ciudadano panameño, con cédula de identidad personal número 4-137-1515, actuando como Representante Legal de **BOMBAS Y BALINERAS S.A.** comparezco ante su despacho, dentro del término de la Ley, con el fin notificarme por escrito de la Nota de Ampliación N° DRHE - SEIA - 0939 - 2025, emitida por su despacho, mediante la cual solicita aclaraciones al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) de **Categoría I**, denominado "**RELLENO Y NIVELACIÓN DE TERRENO**", ubicado frente a la avenida Roberto Ramírez de Diego, Corregimiento de Chitré Cabecera, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera. A la vez autorizo a la señora **Reina Barahona** con cédula de identidad personal **7-111-691** a retirar esta nota de ampliación.

Sin más que agregar,

Atentamente,

ALBERTO A. RÍOS CEDEÑO

Cédula: N° 4-137-1515



Yo, hago constar que he cotejado () firma(s) plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que la(s) considero auténtica(s)

- Alberto Antonio Ríos Cedeño -
4-137-1515

Herrera, - 2 JUN 2025

Testigo
Licda. Lidia Cárdenas Testigo
Notaria Pública de Herrera R.

